

EXTERNO

Índice AI: AMR 46/12/96/s  
12 de abril de 1996

Más información sobre AU 168/95 (AMR 46/15/95/s, del 12 de julio de 1995) - Temor de seguridad

**PERÚ:** Doctora Gloria CANO LEGUA, abogada de derechos humanos

---

La doctora Gloria Cano Legua ha recibido nuevas amenazas y Amnistía Internacional teme de nuevo por su seguridad. La doctora Cano es una abogada de derechos humanos que actúa en favor de uno de los supervivientes de la matanza de Barrios Altos, en la que, según los informes, dieciséis personas fueron ejecutadas extrajudicialmente en noviembre de 1991, en Lima, la capital.

Según los informes, el 25 de marzo de 1996, la doctora encontró un mensaje grabado en el contestador automático de su oficina. El mensaje, dejado por una mujer sin anónima, afirmaba que llamaba en nombre de sus «secuaces en Chorrillos». La alusión a «Chorrillos» es una referencia al cuartel del ejército peruano, situado en el distrito de Chorrillos, en Lima. El mensaje continuaba diciendo que los secuaces de la doctora Cano «querían hacer el amor», y que «su amigo estaba loco por hacer el amor y que los buscará».

Tres días más tarde, el 28 de marzo de 1996, al llegar a su oficina, la doctora Cano encontró que alguien había intentado forzar la cerradura de la puerta de su oficina. La doctora Cano también descubrió restos de la pintura del marco de la puerta.

La doctora Cano presentó una denuncia en relación con estos incidentes ante la 6ta. Comisaría de Lima.

El 3 de abril de 1996, la doctora Cano volvió a encontrar un mensaje en el contestador de su oficina. Esta vez era la voz de un hombre. El mensaje consistía en referencias obscenas a «querer hacerle el amor» y otros comentarios de naturaleza sexual.

Amnistía Internacional cree que estas amenazas han sido realizadas por personas que posiblemente están relacionadas con los fuerzas de seguridad peruanas.

## INFORMACIÓN GENERAL

La doctora Cano es una abogada del Equipo de Defensa y Asesoría Campesina, EDAC, organización de derechos humanos adscrita a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, CNDDHH. Esta coordinadora agrupa a cuarenta y cinco organizaciones de derechos humanos peruanas. La doctora Cano también trabaja para la Asociación pro Derechos Humanos, también adscrita a la CNDDHH.

La matanza de Barrios Altos, en la que murieron 15 personas (véase AU 401/95, AMR 46/75/91/s, del 15 de noviembre de 1991), tuvo lugar en un barrio central de Lima en noviembre de 1991. Los presuntos responsables, miembros del «escuadrón de la muerte» del ejército Grupo Colina, presuntamente vinculado con el Servicio de Inteligencia del Ejército, nunca comparecieron ante los tribunales. En virtud de la ley de amnistía aprobada en junio de 1995, todos los casos sin resolver de violaciones de derechos humanos cometidos entre mayo de 1980 y el 15 de junio de 1995, incluido el de Barrios Altos, se daban por concluidos oficialmente por ley (véase *Peru: Amnesty laws consolidate impunity for human rights violations*, AMR 46/03/96, del 23 de febrero de 1996).

Sin embargo, los defensores de derechos humanos han continuado trabajando activamente en relación con la matanza de Barrios Altos, también ante la Comisión Americana de Derechos Humanos. Es en este contexto en el que han recibido reiteradas amenazas (véase AU 146/95, AMR 46/10/95/s, del 23 de junio de 1995 y su seguimiento, AMR 46/21/95/s, del 3 de octubre; AU 168/95, AMR 46/15/95/s, del 12 de julio de 1995, y AU

257/95, AMR 46/25/95/s, del 20 de noviembre de 1995). Amnistía Internacional cree que estas amenazas han sido llevadas a cabo por personas que posiblemente tienen relaciones con las fuerzas de seguridad peruanas. Por entonces, la organización pidió a las autoridades peruanas que investigaran exhaustivamente y sin dilación dichas amenazas, que hicieran públicas sus amenazas y que pusieran a los responsables a disposición judicial. Sin embargo, hasta la fecha, la organización no ha recibido ninguna información de las autoridades sobre las investigaciones realizadas, ni sobre si los responsables han sido acusados de delitos tipificados en el Código Penal.

**ACCIONES RECOMENDADAS:** Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por los informes de que la doctora Cano ha sido amenazada por personas que, al parecer, son miembros de las fuerzas de seguridad peruanas;
- recordando a las autoridades que la doctora Cano ya fue objeto de amenazas similares en julio de 1995;
- pidiendo que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad física de la doctora Cano;
- pidiendo que las amenazas se investiguen sin dilación y exhaustivamente, que los resultados se hagan públicos y que los responsables queden a disposición judicial;
- recomendando a las autoridades que hagan público que no tolerarán ningún acto que amenace el trabajo legítimo de los profesionales o voluntarios que defienden o promocionan los derechos humanos.

**LLAMAMIENTOS A:**

Dra. Blanca Nélica Colán Maguiño  
Fiscal de la Nación  
Fiscalía de la Nación  
Av. Abancay, 5 cuadra, s/n  
Lima 1, PERU

**Fax: +5114 262 474 (si le contestan, pida "me da tono de fax, por favor", puede que le pregunten que a quién desea enviar el fax. Conteste: "Fiscal de la Nación")**

**Telegramas: Fiscal de la Nación, Lima, Peru.**

**Tratamiento: Sra Fiscal de la Nación/Dear Attorney General**

**COPIAS A:**

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos  
Jr. Túpac Amaru 2467  
Lince  
Lima 14, PERU

General PNP Ketín Vidal  
Director General de la Policía Nacional del Perú  
Ministerio del Interior  
Plaza 6 de Agosto s/n  
Lima 27, PERU

**Telegramas: General PNP Ketín Vidal, Policía Nacional, Ministro Interior, Lima PERU**

**Tratamiento: Sr. Director General/Dear Director General**

y a la representación diplomática de Perú acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 30 de mayo de 1996.